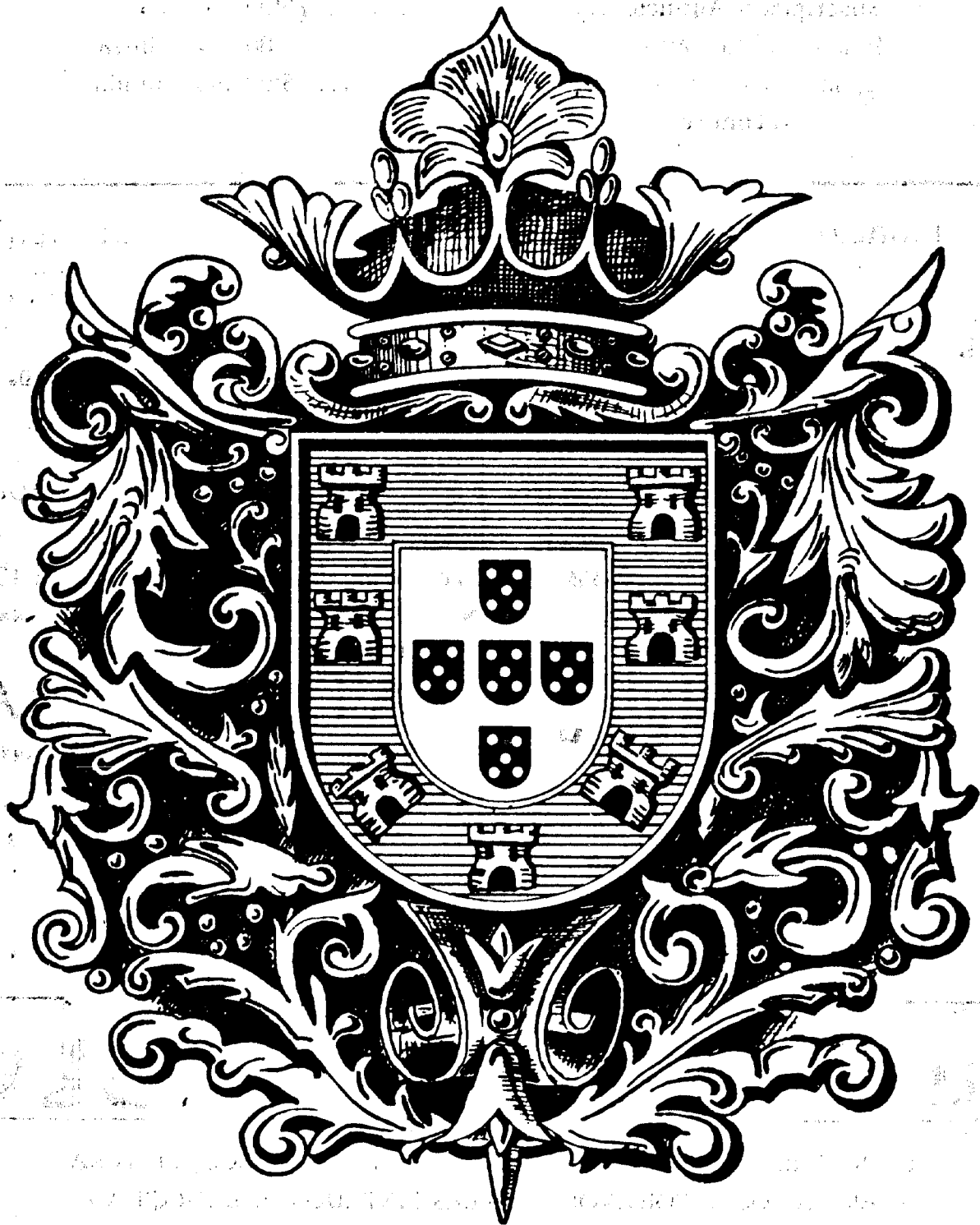


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2880

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1981

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato - Teléfono. 513032 - CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

17 de diciembre de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada de las siguientes disposiciones oficiales:

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Real Decreto 2839/1981, de 27 de noviembre ("B. O. E." núm. 289, de 3-12-1981), por el que se regula el régimen de los funcionarios de las Diputaciones Provinciales que pasen a prestar servicio en las Comunidades Autónomas.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de este Ayuntamiento de 30 de noviembre de 1981 ("B.O.E." núm. 291, de 5-12-1981) referente a la oposición para proveer once plazas más las que se produzcan de Auxiliares de Administración General.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 7 de diciembre de 1981.

Del estado de distribución de agua con relación a la última semana.

De que, organizada y patrocinada por ACYME (Asociación Ceuta y Melilla Españolas), con la cola-

boración de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, Ayuntamientos de Ceuta y Melilla y las Cajas de Ahorros General, Provincial y Rural-Provincial de Granada, se iba a celebrar en el Palacio de la Diputación, el día 11 del mes en curso, una Jornada de Divulgación sobre las dos ciudades hermanas, a la que tenía el propósito de asistir representando a nuestro Ayuntamiento.

De que, y en relación con la celebración el día 19 del mes en curso del "Día del Pasajero del Estrecho", había sido elegido "Pasajero del Año" el excelentísimo señor Secretario de Estado para el Turismo, don Eloy Ibáñez.

De que había recibido a una representación de Jefes y Oficiales del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, que se interesó por que se reparen los daños sufridos y se adecante la estatua de González Tablas, acordándose que por la O. T. O. se hagan los necesarios trabajos de reparación y limpieza.

De que don José Ezequiel Alberdi Larrañaga, patrón y armador del pesquero "Nuevo Ezequiel", de matrícula de San Sebastián, que sufrió la pérdida total de su barco por un incendio ocurrido en aguas de Ceuta, había solicitado del Ayuntamiento la exención de pago de la tasa por prestación del servicio contra incendios o, en su caso, la reducción al grado mínimo, acordándose fijar dicha tasa en un 50 por 100 aproximado de su importe total.

De que con motivo de finalizar el día 15 de este mes el plazo de admisión de instancias optando a la adjudicación de viviendas en el Polígono Avenida de Africa en su segunda fase, la Asociación de Afectados por la Vivienda había pedido intervenir en los trabajos de clasificación para fijar las puntuaciones de los aspirantes a dichas viviendas, estimándose al respecto que la citada Asociación no tiene por qué participar con voz deliberante ni tener intervención directa en el tema, y que, a lo sumo, se podrá permitir, y ello como un acto de liberalidad por parte del Ayuntamiento, la asistencia de algún miembro en calidad de invitado, sin voz ni voto, y siempre y cuando no tenga solicitada vivienda.

Se acordó celebrar una reunión de carácter informal del Pleno de la Corporación para designar a los miembros que hayan de formar parte de la Comisión que ha de proceder al estudio de las peti-

ciones de viviendas, en orden a determinar las circunstancias y particularidades que concurren en cada caso, con miras a fijar las puntuaciones.

De su toma de contactos con una empresa de la Península que está interesada en establecer un servicio de aero-taxis con Ceuta, con capacidad para quince pasajeros, cuya empresa convino en mandar un anteproyecto para que se estudie por el Ayuntamiento, en base a la cesión de los terrenos precisos para la pista de aterrizaje.

Del ofrecimiento por parte de Almacenes San Pablo de veinte regalos y montaje de los buzones para depósito de las cartas a los Reyes Magos a cambio de que se le permita poner un texto publicitario de dicha firma, acordándose aceptar el ofrecimiento y autorizar la publicidad.

De que con motivo de la encuesta que está llevando a cabo el Ministerio de Cultura sobre el tema "Juventud y Droga" para las Jornadas Divulgativas en nuestra ciudad y conocimiento de sus resultados habían solicitado la colaboración del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento, acordándose se encargue de este asunto la Comisión de Cultura.

De que había recibido un escrito, firmado por una Comisión de vecinos de la calle General Serrano Orive, abogando por que se solucione el problema planteado a don Francisco Medinilla Sánchez y a su familia, interesando que la autoridad municipal intervenga en la resolución judicial de lanzamiento de la vivienda municipal que el señor Medinilla Sánchez ocupa en el número 22 de la referida calle, considerando a este respecto la Secretaría General que debe ejecutarse el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en la sesión anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía-Presidencia, como se recoge en dicho acuerdo, gestione proporcionar alojamiento al señor Medinilla, cumpliéndose el trámite legal.

Informó por último el señor Alcalde de que la Coordinadora de la Policía Municipal había solicitado autorización para poder celebrar la despedida de año en el local, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle González de la Vega, destinado a pinacoteca, acordándose al respecto otorgar dicha autorización, si bien no para exclusivo uso de la Policía Municipal, sino del resto del personal del Ayuntamiento que desee concurrir con sus familiares.

Comisión Segunda

Aprobar un presupuesto de 2.077.666 pesetas para diversas obras complementarias para la terminación del nuevo Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

Fijar el derecho de participación del Ayuntamiento en el precio del traspaso en 100.000 pesetas

y la renta mensual en 15.000 pesetas, con cláusula de revisión bianual, en relación con el expediente instruido para el traspaso del local comercial, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Teniente Olmo, número 4, edificio del Mercado Central de Abastos.

Subrogar en favor de doña María Doncel Alcántara los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Millán Astray, número 7.

Comisión Tercera

De conformidad con la propuesta del Tribunal que juzgó los exámenes para cubrir por concurso entre Camilleros afectos al Servicio de Ambulancias cinco plazas de Conductores vacantes en dicho Servicio, nombrar para ocupar dichas plazas a los Camilleros don Luis Muro Arquero, don Francisco León Moya, don Fernando Espinosa Pérez, don Rafael González Martín y don Francisco Fernández García.

Comisión Sexta

Acceder a las solicitudes de don Manuel Bravo Martín y don Antonio Juncadella Escudet de fraccionamiento de pago de la deuda tributaria con este Ayuntamiento por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Comisión Octava

Conceder licencia a don Hashu Navalrai Sajani para instalar un letrero luminoso en Falange Española, número 16.

Acceder a la solicitud de don Antonio Santos Naranjo de licencia municipal para poner al S. P. de transporte de mercancías el camión matrícula CE-6974-B.

Desestimar la petición de la Asociación de Vecinos del Morro de que se instale una baranda en el acceso al Mercado de la Barriada de San José desde la calle Teniente Coronel Gautier.

Prestar conformidad a la propuesta de la confección de proyecto y presupuesto adicionales a la obra de acondicionamiento del acceso de automóviles desde la calle Calvo Sotelo a los terrenos ganados al mar en los bajos de dicha calle.

Que por el Negociado de Contratación se inicien los trámites reglamentarios para la adquisición de dos vehículos "Zeta" y un equipo completo de comunicaciones para la Policía Municipal, con un presupuesto aproximado de 2.149.000 pesetas.

Concejalía Delegada de Personal

Que el día 16 del mes en curso, en que cumple la edad reglamentaria, pase a la situación de jubilación forzosa el Administrativo de Administración General don Manuel García de la Torre Blanco.

Que en la misma fecha, y por concurrir igual circunstancia, pase a idéntica situación de jubilación forzosa el Conductor del Servicio de Extinción de Incendios don José Rodríguez Pérez.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Adjudicar a la Sociedad Cooperativa Imprenta Olimpia, en la cantidad ofertada de 42.000 pesetas, la impresión y suministro de 30.000 ejemplares del Bando de la Alcaldía para la Campaña de Limpieza e Higiene de la ciudad.

Adjudicar a don José Carrilero Armuña, en la cantidad ofertada de 166.740 pesetas, el suministro de diez cubiertas y sus correspondientes cámaras para vehículos afectos al Servicio de Limpieza.

Enajenar a favor de don Ricardo Díaz Gutiérrez, en la cantidad ofertada de 21.000 pesetas, un vehículo-furgoneta inservible afecto a los Servicios Técnicos Industriales.

Intervención

Dictaminar favorablemente la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980 y que, una vez cumplido el trámite de exposición al público, se someta a la aprobación definitiva del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Cuentas

Dejar en suspenso el pago de los comprobantes 7 y 9 para ampliación de informe.

Aprobar el resto de la relación formulada por el señor Interventor de Fondos, ascendente a 4.938.336 pesetas.

Asuntos de urgencia

Informar favorablemente y remitir a la Junta Coordinadora de la Delegación del Gobierno el expediente tramitado a instancia de don Julio Sánchez Pereña en solicitud de permiso para la apertura de una churrería en la Barriada Príncipe Alfonso, calle Este, número 52.

Ruegos y preguntas

El señor Amorrortu Pérez preguntó cuándo se van a cubrir las plazas de Telefonista y las dos de la Biblioteca, una en la del Ayuntamiento y otra en la Biblioteca Pública Municipal, a lo que se dio cumplida respuesta.

El señor Miaja Sánchez se interesó por el arreglo y limpieza de la escalera y apeadero de autobuses del Morro.

Contestó el señor Alcalde que redactaría una Moción solicitando se le faculte para interesar de la O. T. O. amplio informe respecto a los proyectos de urbanización, redactados o pendientes de redactar, para toda la zona del Morro.

El mismo señor Miaja Sánchez preguntó cómo va el estudio encargado a la O. T. O. relativo al asfaltado de las calles de la ciudad.

Contestó el señor Alcalde que el estudio por parte del Ayuntamiento está ya en fase muy avanzada y que el presupuesto para continuidad de lo que hizo en plan de pruebas el MOPU ascenderá a más de 29.000.000 de pesetas, cifra ésta que será incluida en el Presupuesto de la Corporación para 1982.

La sesión terminó a las 13,05 horas.

Ceuta, 15 de diciembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

931

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sánchez Torres para responder del suministro de una máquina de escribir.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de diciembre de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

932

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don don Rafael Fontalba Fontalba para responder de la confección y suministro de 44 trajes-monos con destino al personal afecto a la Brigada de Obras de este Ayuntamiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sánchez Torres para responder del suministro de cuatro máquinas de escribir para dependencias de este Ayuntamiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Dragados y Construcciones, S. A., para responder de las obras de ampliación del aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al

embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Sánchez para responder de los trabajos de sustitución del forjado de las viviendas municipales de las calles Juan Sebastián Elcano y Alonso de Ojeda.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves para responder de las obras de adaptación de capilla en la planta semisótano del bloque 5 del grupo de 274 viviendas en la Barriada Príncipe Felipe.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en los apartados 1.3.º y 2. del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, el Pleno Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del actual, ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de la realización de los trabajos de renovación de la instalación eléctrica del Mercado Central de Abastos en lo que sea necesario, con un presupuesto de contrata a la baja de 11.000.000 de pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán en sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la prensa local no oficial, en el Nego-

ciado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

A tal efecto, los Contratistas interesados deberán presentar con su oferta una memoria, el anteproyecto y presupuesto detallado. El presupuesto no podrá ser, en ningún caso, superior a la cantidad señalada de 11.000.000 de pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos será de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la notificación de la adjudicación, y el de garantía de un año desde la fecha de recepción provisional.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consultas previstas en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto al principio mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de los trabajos.

Ceuta, 11 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde Accidental,
Antonio Vázquez Sarmiento

938

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sánchez Torres para responder del suministro de dos máquinas emisoras y registradoras de sellos municipales con destino a la Depositaria Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de diciembre de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

939

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta y su

Partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de divorcio número 355 de 1981 promovidos por don Ramón Cutillas García contra doña María Luisa Ferrer Peña, por la presente se emplaza a doña María Luisa Ferrer Peña para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado número 1, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

940

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1000 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Amrani la sentencia dictada con fecha 20 de noviembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Amrani, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, que indemnice a Luis Muro Arquero en la suma de 16.660 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 3 de diciembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

941

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1072 de 1981 sobre ofensas,

ha acordado notificar a Mellouki Jousfi la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mellouki Jousfi, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 3 de diciembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

942

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 898 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Graamer Brahim la sentencia dictada con fecha 15 de noviembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Graamer Brahim, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que indemnice a Prudencio González Castañeda en la suma de 61.506 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 3 de diciembre de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
Enrique Ugedo

943

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1075 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Lebsir Lammaour para que el próximo día 17 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo



944

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE CEUTA.

HACE SABER: Que informada favorablemente por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 del actual, la Cuenta de Administración de Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, queda ésta expuesta al público conforme a lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local para que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Ceuta, 15 de diciembre de 1981
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



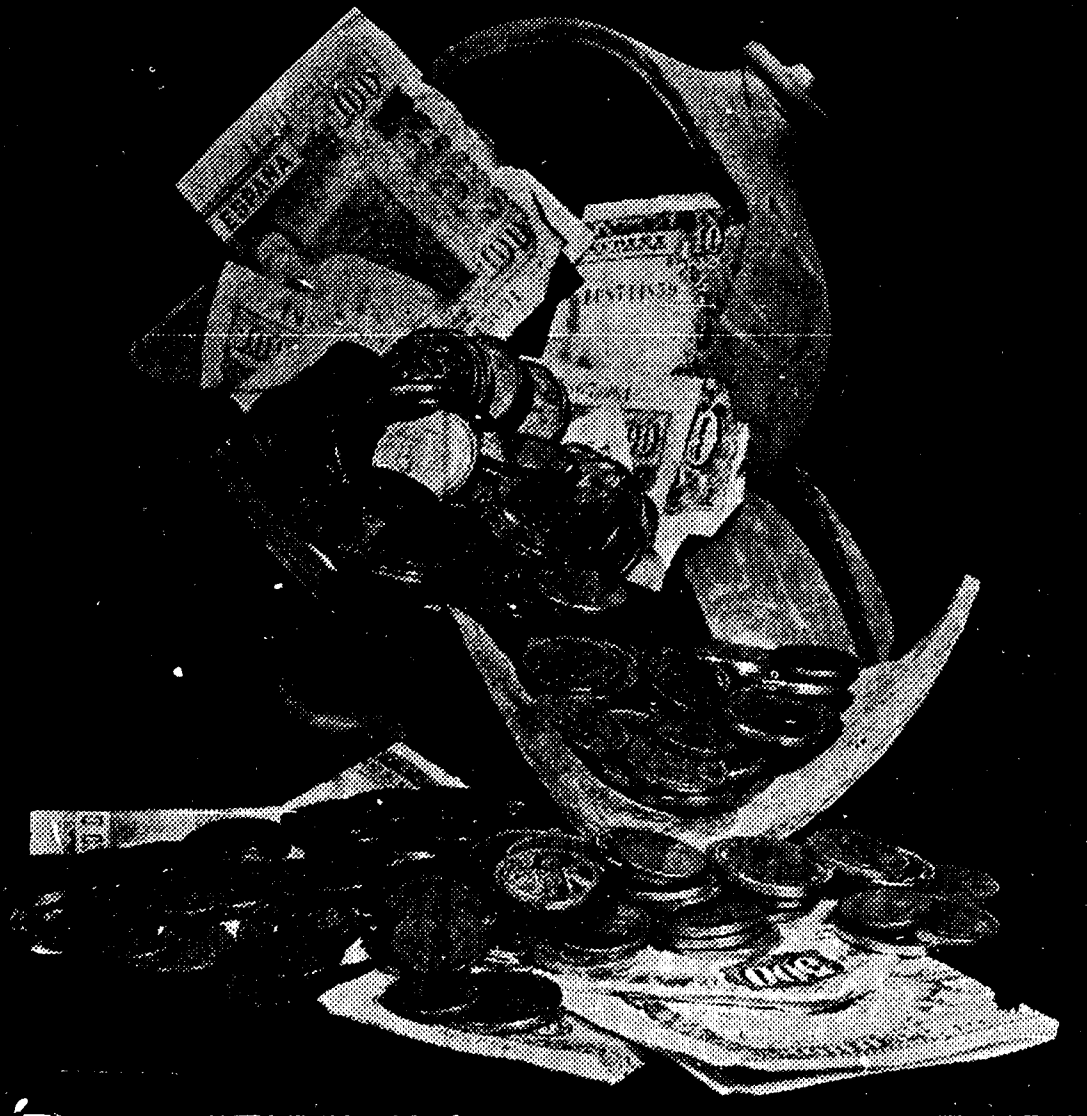
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

GOVERNMENT OF PUERTO RICO



GOVERNMENT OF PUERTO RICO



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

MANQUERO

Small text at the bottom left, possibly a footer or publication information.